

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000296

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima DECORADORA E INMOBILIARIA -DIGOPE- S.A.;

QUE el abogado Raúl Gómez Ordeñana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-198 del 23 de enero de 1991, ha emitido informe para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de DECORADORA E INMOBILIARIA -DIGOPE- S.A. con domicilio en el cantón Samborondón, con un capital social de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en cuatro mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, inscriba la transferencia de dominio que realiza la Compañía PREDIOS

000.00020

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0000296
Compañía: DECORADORA E INMOBILIARIA -DIGOPE- S.A.

PONANI S.A. en favor de DECORADORA E INMOBILIARIA -DIGOPE- S.A. de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO - DISPONER: que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO - DISPONER: que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Samborombón. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, devuelva el expediente.

COMUNIQUESE DEVOLVEDA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

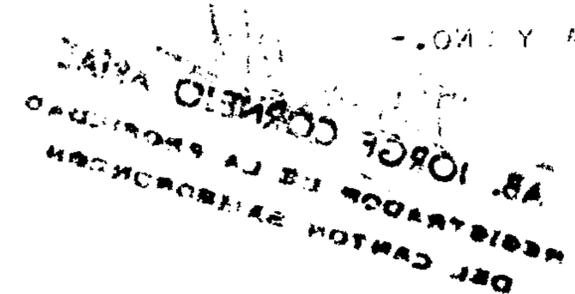
28 ENE. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMROGEM JABEM
DL: Aided

EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DECORADORA E INMOBILIARIA -DIGOPE- S.A., SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EN EL REGISTRO MERCANTIL Y ANTES DE SER ENREGISTRADA EN EL REGISTRO MERCANTIL, A TRAVES DE UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN SAMBOROMBON, SE PUBLICO UN EJEMPLAR DE LA MISMA.



CERTIFICO: QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN NO. 91-2-1-1-0000296 QUE ANTECEDE, DE FOJAS: 174 X 175, CON EL NO. 34 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y, ANOTADA BAJO EL NO. 157 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-



Jorge Cornejo Arias
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO QUE REALIZA LA COMPAÑÍA "PREDIOS PONANI S.A.", A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "DECORADORA E INMOBILIARIA DIGOPE S.A.", SE ENCUENTRA INSCRITA, DE FOJAS: 725 A 730, CON EL NO. 60 EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD; Y, ANOTADA BAJO EL NO. 156 EN EL REPERTORIO. SAMBORONDÓN, A TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.



Jorge Cornejo Arias
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DECORADORA E INMOBILIARIA DIGOPE S.A., SE ENCUENTRA INSCRITA, DE FOJAS: 176 A 190, CON EL NO. 35 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y, ANOTADA BAJO EL NO. 158 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Jorge Cornejo Arias
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

